



SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL DIQUE S.A.

Escisión. De acuerdo al Art. 88 Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS"), Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A. con domicilio en Av. Corrientes 327, Piso 16, C.A.B.A. e inscripta en IGJ el 12.03.1998 bajo el N° 2720 del Libro 123, tomo A de sociedades anónimas, comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30.09.2016 aprobó por unanimidad la escisión societaria mediante la figura jurídica prevista en el Art. 88 - Apartado II y concordantes de la LGS, por lo que Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A. -sin disolverse- destina parte de su patrimonio a la creación de dos nuevas sociedades escisionarias que se denominarán Maxmila S.A.U. y Conarne S.A.U. y realizarán las mismas actividades que la escidente realiza en la ciudad de Buenos Aires. A) Valor del Activo Total de "Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A." al 30 de Junio de 2016: \$ 24.627.445,29. Valor del pasivo Total de "Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A." al 30 de Junio de 2016: \$ 14.512.728,72. B) Valor del Activo Total de "Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A." al 30 de Junio de 2016 (post escisión): \$ 16.162.939,13. Valor del Pasivo Total de "Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A." al 30 de Junio de 2016 (post escisión): \$ 14.512.728,72 C) Valor del Activo Total de "Maxmila S.A.U." al 30 de Junio de 2016: \$ 4.232.253,08. Valor del Pasivo Total de "Maxmila S.A.U." al 30 de Junio de 2016: Pesos cero (\$ 0,00). D) Valor del Activo Total de "Conarne S.A.U." al 30 de Junio de 2016: \$ 4.232.253,08. Valor del Pasivo Total de "Conarne S.A.U." al 30 de Junio de 2016: Pesos cero (\$ 0,00). E) Denominación de las sociedades escisionarias: "Maxmila S.A.U.", domicilio en Av. Corrientes 327, Piso 16, C.A.B.A.; y "Conarne S.A.U", domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 2, Oficina 201, C.A.B.A. F) Capital de "Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A." anterior y posterior a la escisión: capital anterior \$ 500.000 el cual fue aumentado a \$ 700.000 en forma previa a la escisión. Nuevo capital reducido post escisión: \$ 114.204.- G) "Maxmila S.A.U." se constituye con un capital inicial recibido por la escisión de \$ 292.898. H) "Conarne S.A.U." se constituye con un capital inicial recibido por la escisión de \$ 292.898. A los efectos de la oposición prevista en el Art. 88 inciso 5 LGS, los acreedores pueden dirigirse a Av. Corrientes 327, Piso 16, C.A.B.A., dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Autorizado por Asamblea del 30/09/2016. Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 09/01/2017 N° 843/17 v. 11/01/2017

Fecha de publicacion: 10/01/2017